

Sesión Plenaria RAA

26 de abril de 2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

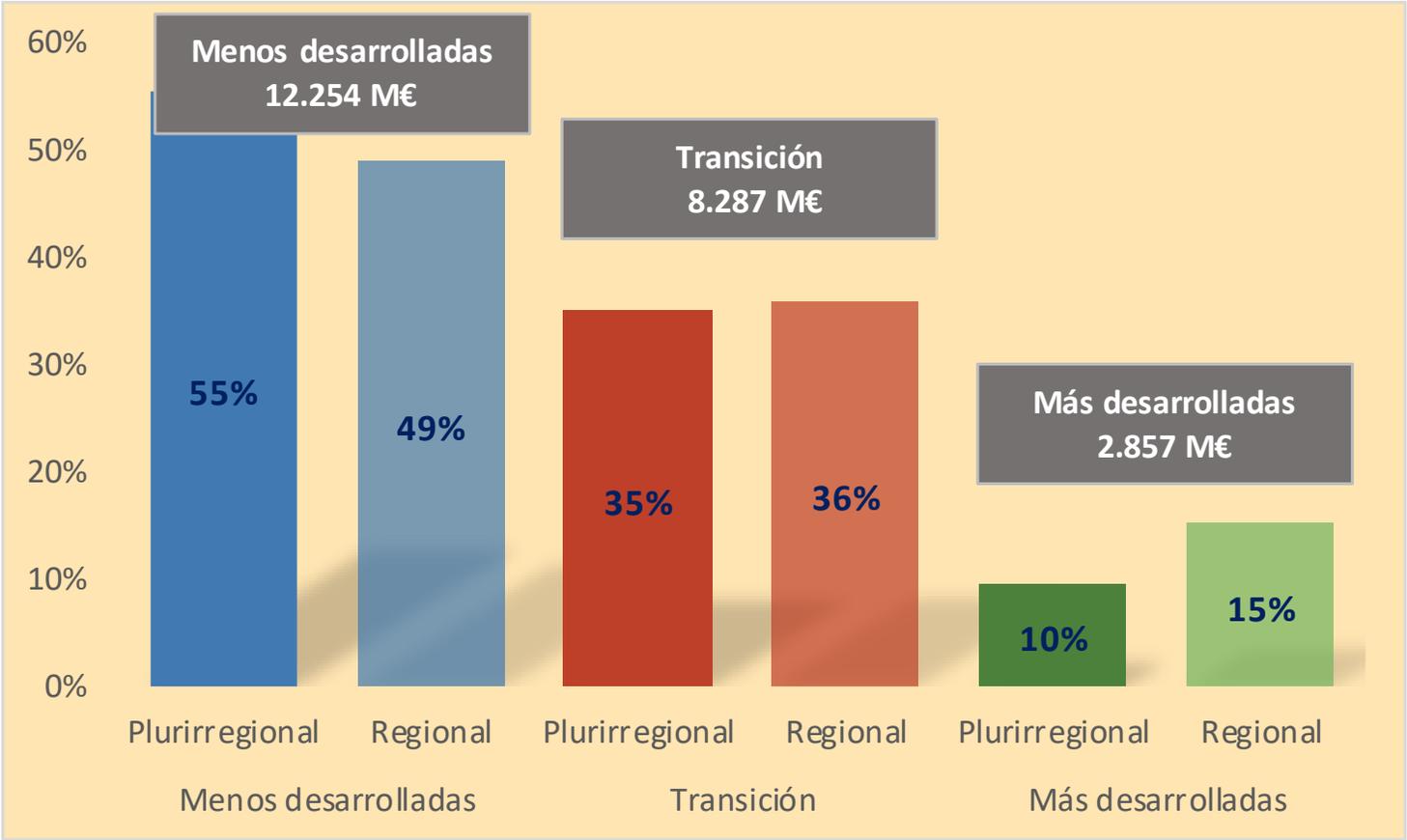


Unión
Europea

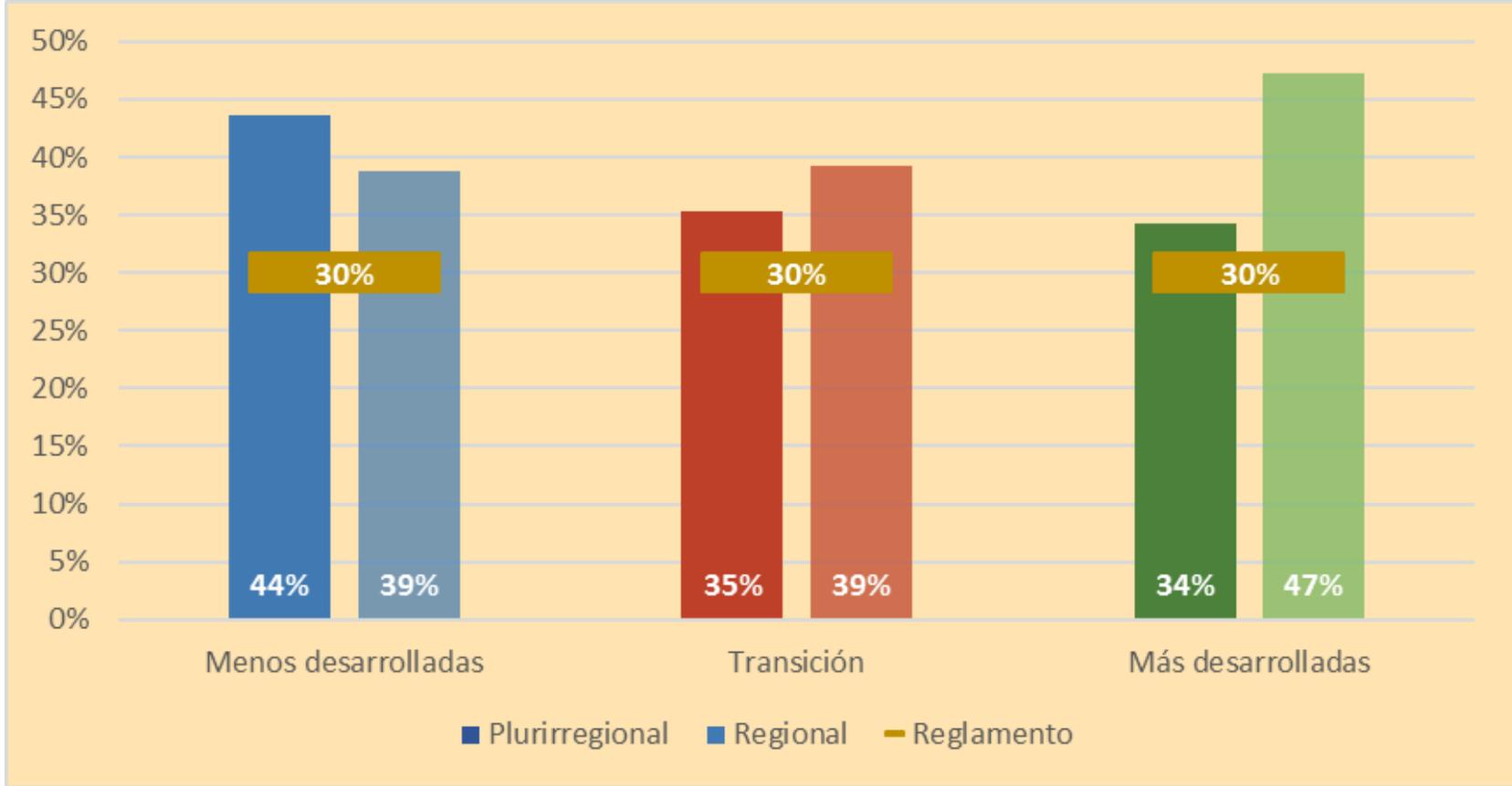


Programación financiera

Ayuda FEDER 2021-2027: 23.397 M€



Ayuda FEDER programada en el Objetivo Político 2



Criterios de priorización / exclusión





OE 2.1 El fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Priorización en la programación o en la selección de operaciones

- Se priorizarán las intervenciones que supongan renovaciones en profundidad.
- Se priorizarán las intervenciones que puedan tener un carácter integrado.
- Al menos el 70% de los recursos de este objetivo específico se deben encontrar programados en ámbitos de intervención para proyectos que cumplan los criterios de eficiencia energética (40, 42,43,45).
- Cada programa debe asignar una parte del total de recursos programados al ámbito de intervención 45.
- El apoyo a la eficiencia energética en empresas se hará prioritariamente a pymes.

Exclusiones o limitaciones a la financiación

- La financiación de alumbrado público exterior solo es posible siempre que ésta se configure en forma de instrumentos financieros, las actuaciones formen parte de actuaciones integrales, incorporen elementos innovadores y el apoyo financiero sea limitado.



OE 2.2 El fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella



Unión
Europea

Priorización en la programación o en la selección de operaciones

- ❑ Se priorizarán proyectos para el desarrollo e implantación de renovables no tradicionales e innovadoras, frente a las renovables tradicionales (que, no obstante, están permitidas).

Exclusiones o limitaciones a la financiación

- ❑ Las actuaciones que supongan una aplicación directa de las energías renovables en el ámbito de la movilidad deberán enmarcarse en los objetivos específicos 2.8, 3.1, o 3.2.
- ❑ El apoyo a la producción de biogás deberá cumplir las siguientes condiciones: que los input sean biorresiduos urbanos ya separados y otros tipos limitados de biorresiduos; que se trate de producción en plantas asociadas a los recursos y las demandas locales, y que exista una necesidad de financiación debida a una deficiencia del mercado.
- ❑ En relación con el hidrógeno, se contempla exclusivamente el apoyo al hidrógeno verde.
- ❑ En relación con la cogeneración de alta eficiencia, el apoyo se concentrará en la sustitución de combustibles fósiles de plantas de cogeneración actualmente en funcionamiento, por energías renovables.



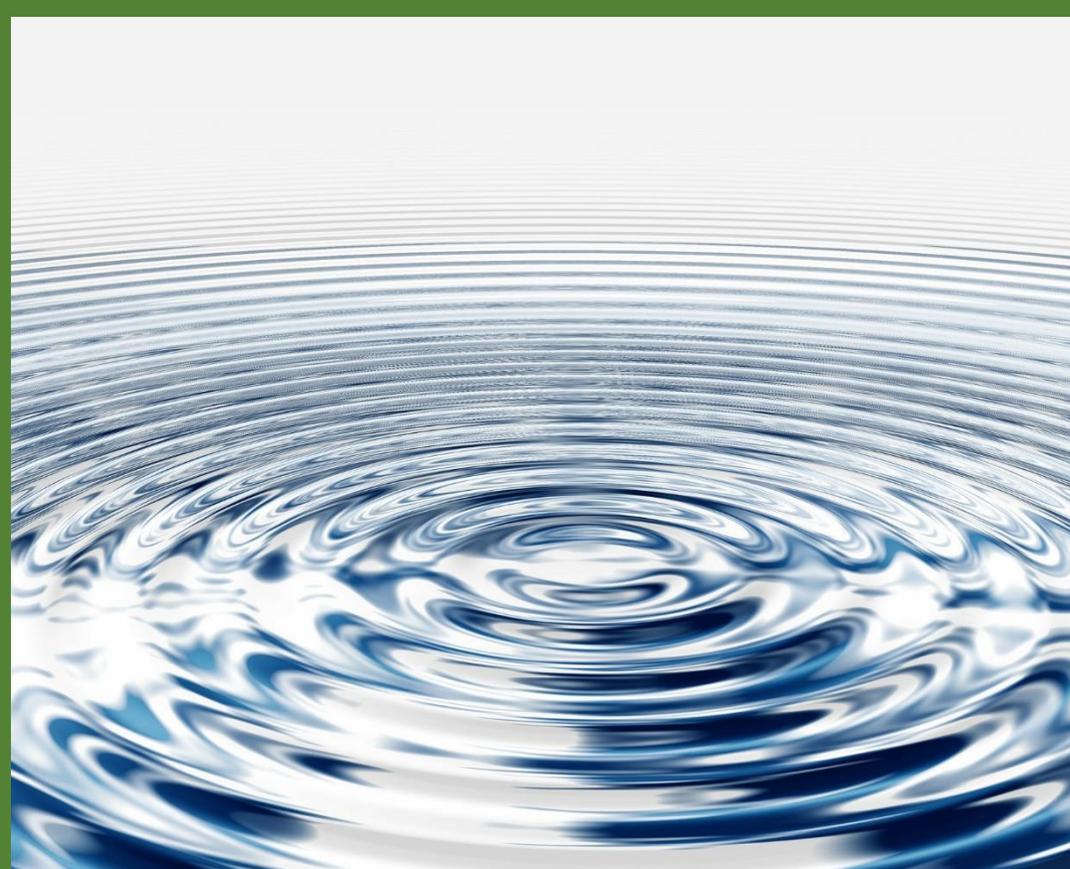
OE 2.4 El fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los

Priorización en la programación o en la selección de operaciones

- Los riesgos prioritarios son las inundaciones y avenidas, las sequías y los incendios forestales. En el caso particular de las Islas Canarias se incluye el riesgo sísmico y volcánico.
- Se priorizan las actuaciones que tengan un enfoque preventivo.
- Se priorizan las soluciones basadas en la naturaleza y con un enfoque ecosistémico.

Exclusiones o limitaciones a la financiación

- En el caso de las actuaciones de abastecimiento de agua, éstas se limitarán a las que, en caso de situación de emergencia por sequía, vayan exclusivamente orientadas al consumo humano, siempre que estén alineadas con los objetivos de la Directiva Marco del Agua y con los Planes Hidrológicos de Cuenca de Tercer Ciclo.



OE 2.5 El fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible

Priorización en la programación o en la selección de operaciones

- La priorización de actuaciones deberá responder al principio de jerarquía del agua. Así, se priorizarán, en primer lugar, el ahorro y la reducción de pérdidas de agua, y la optimización de los distintos usos, y en segundo lugar la conservación, mejora y reutilización de los recursos hídricos.
- Se priorizarán las soluciones basadas en la naturaleza frente a actuaciones que impliquen obra civil (infraestructura gris).

Exclusiones o limitaciones a la financiación

- Las actuaciones en EDAR podrán llevarse a cabo en regiones menos desarrolladas, islas, y, excepcionalmente, en regiones en transición. La priorización de actuaciones se basará en la gravedad de la infracción, el tamaño de la aglomeración y el impacto ambiental del vertido. No es estrictamente necesaria la existencia de un procedimiento de infracción abierto para la elegibilidad de la operación.
- En aquellos lugares donde esté debidamente justificado se podrán llevar a cabo actuaciones que permitan aumentar la disponibilidad del recurso, como plantas de tratamiento de agua potable o la construcción de nuevas infraestructuras de almacenamiento.
- No se podrán financiar plantas desalinizadoras.
- Se podrán financiar actuaciones de modernización de regadíos en alta, siempre que no sean para usos exclusivamente agrícolas.



Unión
Europea





OE 2.6 El fomento de la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos

Priorización en la programación o en la selección de operaciones

- Se priorizará la modernización y reorientación de las instalaciones ya existentes para el tratamiento de los residuos (como plantas de tratamiento de biorresiduos y plantas de compostaje) frente a la construcción de nuevas instalaciones.
- En las regiones más desarrolladas se incidirá especialmente en aquellas actuaciones que fomenten la circularidad de las empresas, administraciones y consumidores.

Exclusiones o limitaciones a la financiación

- Se excluyen las inversiones en eliminación de desechos en vertederos.
- Se excluyen las inversiones para incrementar la capacidad de las instalaciones para el tratamiento de los desechos residuales, conocidos como “fracción resto”.
- No se financiarán plantas de tratamiento mecánico biológico (salvo que se trate de reconversión de instalaciones)



OE 2.8 El fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono



Unión
Europea

Priorización en la programación o en la selección de operaciones

- El apoyo de FEDER en regiones en transición y más desarrolladas tratará de priorizar la implementación de soluciones de transporte innovadoras y de vanguardia. Se valorará positivamente el desarrollo de actuaciones que tengan por finalidad mejorar la accesibilidad a las infraestructuras y modos de transporte.

Exclusiones o limitaciones a la financiación

- No se financiarán actuaciones de mantenimiento en los sistemas de transporte ferroviario.
- Las infraestructuras para recarga de vehículos eléctricos se podrán financiar con las condiciones: i) incluidas en una planificación y, en el caso de servir a vehículos particulares, ii) justificar la necesidad de recurrir a financiación europea debido a una deficiencia del mercado, y iii) infraestructura accesible a todos los usuarios.
- Únicamente se podrán financiar vehículos de transporte colectivo catalogados como “vehículos limpios”. En el modo ferroviario, sólo se permitirá material rodante ferroviario para cubrir nuevos servicios si, y sólo si, dichas líneas están declaradas como OSP .
- En el caso de las actuaciones consistentes en la construcción de carriles para la bicicleta, si éstos exceden del ámbito urbano, deben responder a cubrir necesidades de movilidad cotidiana y estar apoyadas en una estrategia con un enfoque multimodal.
- Cualquier actuación tiene que estar recogida en una planificación de la administración competente.

Complementariedades FEDER PRTR



ASPECTOS GENERALES



Diferencias

PRTR

- Recuperación post-covid / ambición transformadora
- Plan país – programa nacional
- Concentración desembolsos 2023-2026
- Certificación de hitos y objetivos

FEDER

- Vocación de cohesión / política regional
- Programas regionales y programas nacionales regionalizados
- Concentración de la ayuda en las regiones menos desarrolladas
- Apoyo hasta 2029 (n+2)
- Certificación a coste real

Similitudes

PRTR

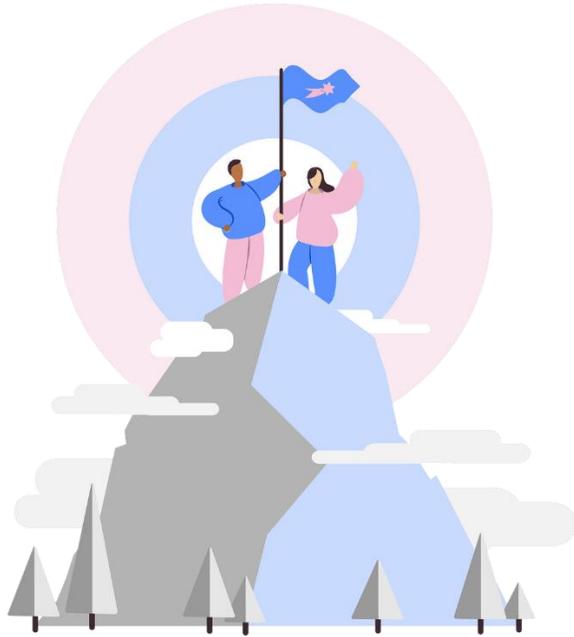
- Mínimo 37% recursos para transición ecológica y 20% a transición digital

FEDER

- Concentración temática: Mínimo 30% verde y promedio 40% digital



ASPECTOS GENERALES



CÓMO ABORDARLO

- Enfoque de programación secuencial
- Misma dependencia jerárquica: Secretaría General de Fondos Europeos.
- Estructura descentralizada: especialización sectorial → identificación de complementariedades en la programación.
- Sistema de control interno para evitar eventuales solapamientos en ejecución → aplicación informática común.

COMPLEMENTARIEDADES POR OE



TRANSICIÓN ENERGÉTICA

- Complementariedad temporal de las convocatorias de eficiencia energética y energías renovables.
- Plan Transición Energética AGE:
 - ❖ Se inicia con PRTR y continúa con FEDER.
- Hidrógeno renovable:
 - ❖ PRTR fase investigación, FEDER fase experimentación y desarrollo de proyectos piloto y de demostración.



COMPLEMENTARIEDADES POR OE



TRANSICIÓN
VERDE

- Complementariedad temporal en actuaciones de conservación de biodiversidad, gestión forestal sostenible, depuración y saneamiento de aguas, restauración de ecosistemas fluviales, etc.
- En agua, planificación exhaustiva: planes hidrológicos de cuenca de tercer ciclo
- FEDER pone el foco en la prevención (versus respuesta) de riesgos y resiliencia frente a catástrofes; y en enfoques ecosistémicos (versus infraestructura gris)
- En FEDER las depuradoras están limitadas, y las desalinizadoras y potabilizadoras quedan excluidas.



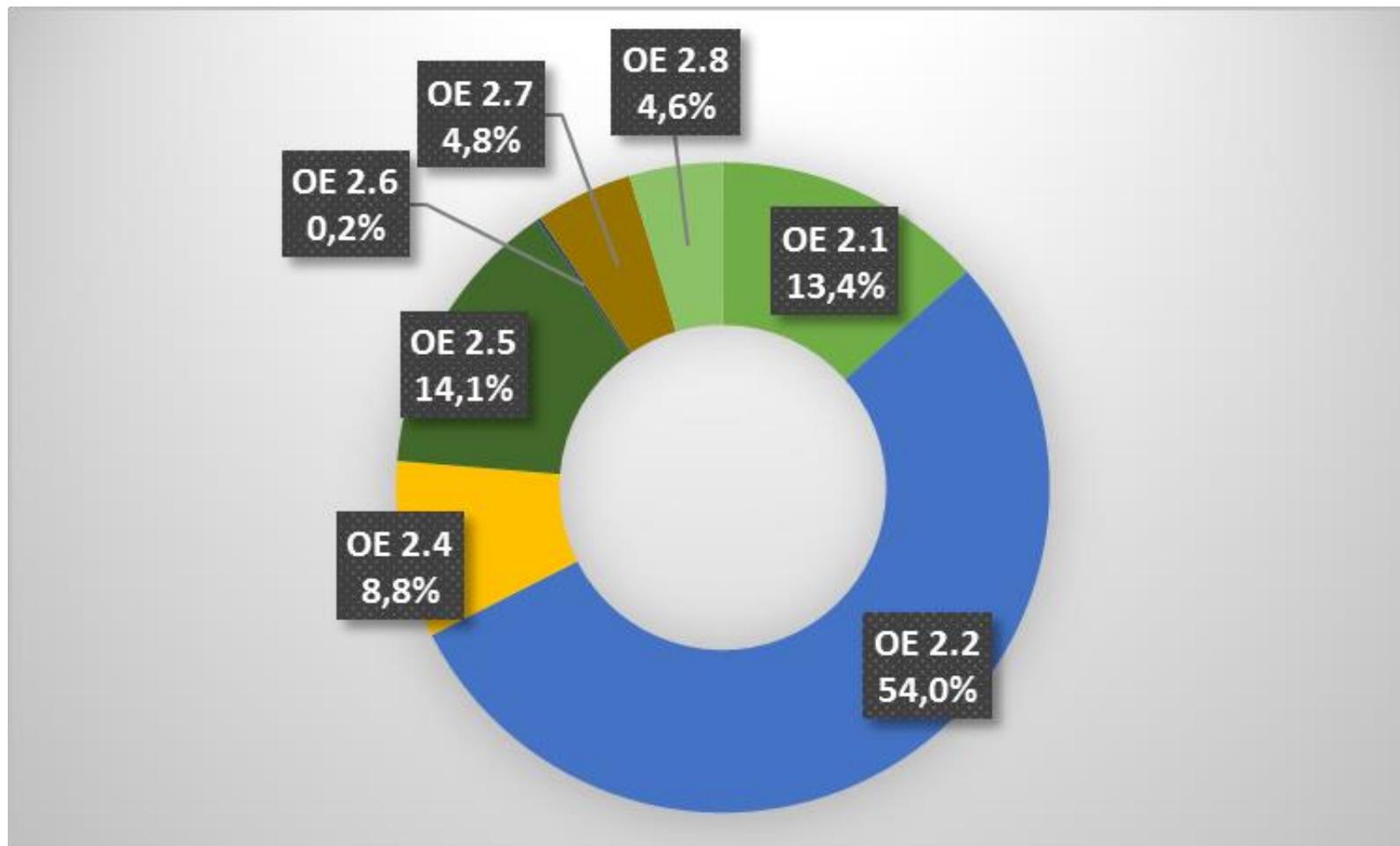
Unión
Europea



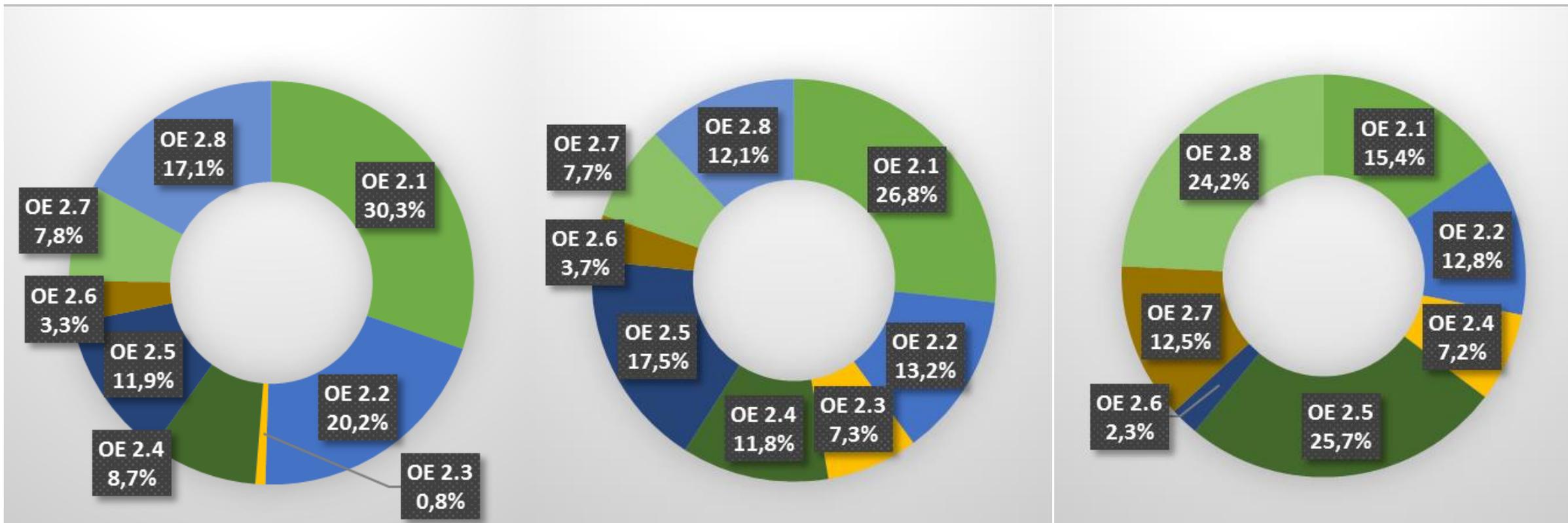
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA,
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Distribución ayuda FEDER en los objetivos específicos del OP2. POPE



Distribución ayuda FEDER en los objetivos específicos del OP2. Programas Regionales



Menos desarrolladas

Transición

Más desarrolladas

Actuaciones del programa plurirregional

OE 2.1. Eficiencia energética (IDAE, SE Energía, Puertos del Estado)



- **Rehabilitación energética** de edificios de la AGE.
- Actuaciones para el incremento de la **eficiencia energética en puertos** de interés general.
- Proyecto piloto de actuaciones de **eficiencia energética** cofinanciadas a través del sistema de certificados de ahorro energético.

OE 2.2. Energías Renovables (IDAE y Puertos del Estado)



- Programas del IDAE de incentivos a proyectos singulares - **despliegue de las energías renovables y el hidrógeno verde**.
- Inversiones directas del IDAE en **proyectos singulares** y demostrativos de energías renovables, almacenamiento, gases renovables y de hidrógeno verde.
- Actuaciones de Puertos del Estado para el incremento del uso de **renovables en edificios e instalaciones del puerto**.
- Desarrollo de nueva infraestructura de **suministro eléctrico a buques en puerto** para la desconexión de motores auxiliares cuando se encuentren atracados (Onshore Power Supply).
- **Cogeneración de alta eficiencia**, (apoyo en la sustitución de combustibles fósiles de plantas de cogeneración actualmente en funcionamiento, por energías renovables).

Actuaciones del programa plurirregional

OE 2.4. CC y
prevención de
riesgos

(MITERD: DG agua,
DG BBD, DG costas,
OAPN)



- Actuaciones de protección frente a **avenidas e inundaciones**: restauración de ríos y embalses, presas de laminación, sistemas de auscultación en presas, implantación de planes de emergencia en presas.
- Actuaciones de **protección del litoral**.
- Actuaciones de protección contra **incendios**: actuaciones de gestión forestal adaptativa, refuerzo infraestructura protección incendios en parques nacionales, renovación flota aviones anfibios.
- Actuaciones **horizontales**: estudios para mejorar conocimiento y estimación de frecuencias de estos riesgos.

Actuaciones del programa plurirregional

OE 2.5. Agua
(MITERD- DG agua)



- Actuaciones para gestión hídrica eficiente (perspectiva integral): **restauración ambiental** en cauces y acuíferos, **rehabilitación de canales**, embalse, **rehabilitación de regadíos** (si uso no exclusivo agrícola), infraestructuras para la reutilización de aguas depuradas.
- En casos justificados: actuaciones para la **mejora de abastecimiento** de agua: infraestructuras de almacenamiento y distribución, plantas de agua potable, digitalización de redes.
- **Tratamiento de AARR** (solo en menos desarrolladas y transición, en función de parámetros: tamaño aglomeración, nivel de vertido, gravedad infracción)
- Actuaciones horizontales: **redes** de vigilancia, **evaluación** de las masas, **digitalización**.

Actuaciones del programa plurirregional

OE 2.6. Economía
circular
(en el OP5 –
Entidades locales)



- Actuaciones del POPE: solo por parte de EELL en las convocatorias de la prioridad 2C.
- Fomento de la **recogida separada**, instalaciones de **preparación para la utilización** y el reciclado y mejora de las instalaciones de **tratamiento de residuos**. Campañas de **sensibilización**.
- Priorización: según principio de jerarquía de residuos; modernización de instalaciones frente a nuevas instalaciones.
- Se **excluyen**: eliminación de deshechos en vertederos, aumento capacidad de instalaciones de tratamiento de fracción resto, y plantas de tratamiento mecánico biológico (con excepciones).

Actuaciones del programa plurirregional

OE 2.7. Naturaleza y biodiversidad, IV
(MITERD – DGBBD, OAPN, FB)



- Actuaciones de **protección y seguimiento de la biodiversidad** frente al cambio climático.
- Actuaciones de **seguimiento y vigilancia de la biodiversidad**, terrestre y marina, IFE, Mapa forestal, INES.
- **Conservación de la biodiversidad**: restauración de hábitats, restauración hidrológico-forestal, consolidación de fincas de alto valor ecológico.
- Actuaciones de impulso a las **infraestructuras verdes** (terrestres, marinas y en zonas urbanas) mediante la investigación, desarrollo y consolidación y conservación de las mismas + plataformas de transferencias de resultados.

Actuaciones del programa plurirregional

OE 2.8. Movilidad
urbana
(ADIF y RENFE)

- Actuaciones en la red de infraestructuras de **Cercanías ferroviarias**;
- **Mejoras de accesibilidad** para discapacitados en las estaciones;
- **Sistemas de comunicación** digitales para incremento de la seguridad en la circulación;
- **Plataforma de comunicaciones** digitales para mejora de la explotación del servicio de cercanías

¡Muchas gracias!

Subdirección General de Programación y
Evaluación de Fondos Europeos

SGPROGEV@sepg.hacienda.gob.es



Unión
Europea

